

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6227 *MATRICERÍA GALEGA, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 MATRICERÍA VIGO, S.L.
 MATRINDUCCIÓN, S.L.
 GRUPO MATRIGALSA, S.L
 (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de Fusión por Absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el día 21 de junio de 2018, el Socio Único de Matricería Galega, S.L. (Sociedad Absorbente) y el Socio Único de Matricería Vigo, S.L. y Matrinducción, S.L., y los socios de Grupo Matrigalsa, S.L reunidos en Junta Universal (Sociedades Absorbidas), todas ellas sociedades intervinientes en la fusión, en ejercicio de sus competencias, han aprobado la fusión por absorción sobre la base del Proyecto común de fusión de fecha 28 de mayo de 2018. Dicha fusión producirá la extinción de las Sociedades Absorbidas transmitiendo su patrimonio en bloque a favor de la Sociedad Absorbente, quien adquirirá por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas como consecuencia de la extinción de las mismas. Se han utilizado como balances de fusión los balances cerrados en fecha 31 de diciembre de 2017 tanto por la Sociedad Absorbente como por las Sociedades Absorbidas, debidamente aprobados.

A los efectos anteriores, se pone de manifiesto que a la presente fusión por absorción le resulta de aplicación el procedimiento simplificado previsto en el artículo 49 de la LME, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.1 de la misma ley. El acuerdo de fusión ha sido adoptado en los términos establecidos en el Proyecto común de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes de la fusión.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión por absorción adoptado y los Balances de fusión, y el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la fusión por absorción con los efectos legalmente previstos en el artículo 44 LME en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción.

Vigo, 25 de junio de 2018.- Los administradores mancomunados de las sociedades Matricería Vigo, S.L, Matricería Galega, S.L. y Matrinducción, S.L., Don Rufino Acuña Bacelar y Clave Mayor SGEIC, S.A. representada por Don Cesar Mendoza Yoldi y los administradores de Grupo Matrigalsa, S.L., Don José Ignacio Murillo Garralda, Don Juan Carlos Franquet Casas, Don José Javier Mayo Anaut, Clave Mayor SGEIC S.A., representada por Don José Javier Armendariz Quel y Xesgalicia SGEIC S.A., representada por Don José Manuel Ortigueira Bobillo.

ID: A180047331-1

cve: BORME-C-2018-6227